



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI-II/2020-2021

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable,

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días 7 y 8 de enero de 2021, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ubicadas en el número 200 de la Avenida Tata Vasco, colonia Centro, de esta Ciudad.

B. La materia o el área académica del concurso será: Derecho

C. La plaza a ocupar es:

Una plaza de Ayudante de Técnico Académico "A", medio tiempo, con carácter interina, con vigencia a partir que se declare firme el presente concurso y hasta el 15 de agosto de 2021, con horario de 10:00 a 14:00 horas, cubriendo 20 hrs/sem, para el área académica de Cómputo, desarrollando actividades en el laboratorio correspondiente, por la que se percibirá un sueldo base mensual de \$1755.59 (un mil setecientos cincuenta y cinco pesos 59/100 M.N.) más los conceptos correspondientes.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico;

Ayudante de Técnico Académico "A"

- Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una Licenciatura en el área para la cual se contrata; y,
- Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán enviar su solicitud precisando plaza y los documentos originales escaneados, en formato PDF que avalen sus méritos curriculares, al correo institucional de la





UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI-I/2020-2021

Secretaría Académica: sria.acad.fdc@umich.mx, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 18 de diciembre de 2020. Los aspirantes deberán esperar el acuse de recibido del correo para saber que fueron recibidos sus documentos.

- F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 2. Carga horaria dentro de la Dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro la Universidad, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las dependencias.
 4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en el mismo lugar en que se publicó la Convocatoria (página oficial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: www.themis.umich.mx).
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y,
 - e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya publicado la Convocatoria el día 19 de enero de 2021, sirviendo dicha publicación como notificación oficial a los interesados.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito ante el presidente del H. Consejo Técnico, enviando al correo electrónico

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

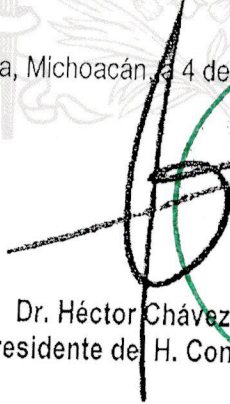
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI-I/2020-2021

de la Secretaría Académica: sria.acad.fdcs@umich.mx, el recurso de inconformidad, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito a través de estrados.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, a 4 de diciembre de 2020.


Dr. Héctor Chávez Gutiérrez
Presidente de H. Consejo Técnico

ACREDITADA



DIRECCIÓN



02/12/20
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

c.c.p. Dr. Raúl Cárdenas Navarro. Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para su conocimiento.
M..E. en M.F. Silvia Hernández Capi. Secretaria Administrativo de la UMSNH. Para su conocimiento.
Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas. Secretario General del SPUM. Mismo fin.
Dr. Miguel Maximiliano Guzmán Ábrego. Secretario Seccional del SPUM. Mismo fin.
Archivo.-